



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2020-A-MDSS

San Sebastián, 15 de julio de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTOS:** La Opinión Legal n.º 162-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 098-2020-OTSI-GM-MDSS, el Oficio Múltiple n.º D000020-2020-PCM-SEGDI, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que,** la Ley n.º 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

**Que,** mediante el Decreto Supremo n.º 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, principal instrumento que ha permitido propiciar el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, siendo de alcance y cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes y niveles de las entidades de la Administración Pública, la cual prevé determinados lineamientos estratégicos para la adopción del Gobierno Electrónico en el país;

**Que,** mediante el Decreto Supremo n.º 066-2011-PCM, se aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0, que tiene como uno de sus objetivos “Promover una administración pública de calidad orientada a la población” y para ello define como estrategia “Adecuar la normatividad necesaria para el despliegue del gobierno electrónico”, que permita asegurar una adecuada gestión de las tecnologías digitales; siendo un instrumento para tal fin, la formulación de planes de gobierno digital;

**Que,** mediante el Decreto n.º 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

**Que,** mediante Resolución Ministerial n.º 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el que constituirá un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

**Que,** con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.º 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



numeral 2.1 del artículo 2 que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la referida Resolución Secretaria; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

**Que**, de esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...)en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal;

**Que**, mediante Oficio Múltiple n.º D000020-2020-PCM-SEGDI de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, solicita la remisión de la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos mediante Informe n.º 098-2020-OTSI-GM-MDSS solicita la creación de dicho comité para lo cual propone a sus integrantes; por lo que, mediante Opinión Legal n.º 162-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales emite opinión favorable para su emisión;

Por estas consideraciones, con el visto bueno de las unidades competentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias:

EL TITULAR DE LA ENTIDAD:	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL:	GERENTE MUNICIPAL
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA:	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:	SECRETARIA GENERAL
EL OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
RESPONSABLE DE ÁREA LEGAL	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN:	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2 de la Resolución Ministerial n.º 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial n.º 119-2018-PCM; así como la normativa aplicable al respecto.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la remisión a través del vínculo: [bit.ly/2HonR8D](http://bit.ly/2HonR8D) conforme lo indicado por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, así como a los miembros que integran el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
-----  
Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
-----  
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Designados  
OTSI  
Arch.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**